FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 08/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de mayo del año 2015, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Jefe del Departamento Administrativo y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado de "Adquisición de Seguro de Vehículo y Seguro para el Local del FONDEC" ID. Nº 289.387, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura a las Actas de Apertura del 28 de abril de 2015 del llamado de "Adquisición de Seguro de Vehículo y de Contenido de Edificio del Fondec "– ID. Nº 289.387, se observa la recepción de uno (1) sobre, que se detallan a continuación.

Lotes	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales
1. Lote 1 – Seguro de Vehículos	G. 5.400.000.-
2. Lote 2 – Seguro de Edificio y Contenido	G. 2.370.000.-
Total	**G. 7.770.000.-**

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Documentos	*Aseguradora del Sur S.A., Seguros Generales.*
Formulario de Oferta	presenta
Garantía de Mantenimiento	presenta
Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta
Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta
Constancia de SIPE	presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 28 de abril de 2015, se da a conocer la oferta según se detalla a continuación el precio total (IVA incluido) del llamado de Adquisición de Seguro de Vehículos y Local del Fondec – ID. Nº 289.387.

El sistema de adjudicación de la presente licitación es: POR LOTES

LOTES	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.**
LOTE 1 – SEGUROS DE VEHÍCULOS	
1. Seguro del Minibus	**3.300.000.-**
2. Seguro del Vehículo Gol	**2.100.000.-**
	5.400.000.-
LOTE 2 – SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO	
1. Seguro contra robo y asalto del contenido	**900.000.-**
2. Seguro del contenido contra incendio	**900.000.-**
3. Seguro del contenido contra daños climáticos	**90.000.-**
4. Seguro contra rotura de cristales	**240.000.-**
5. Seguro de muebles	**240.000.-**
	2.370.000.-

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Considerando el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 y lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones", las ofertas de la Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, cuenta con Capacidad legal, Capacidad financiera, Capacidad Técnica y experiencia establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.
La disponibilidad presupuestaria para el llamado de Adquisición de Seguro de Vehículo y de Contenido de Edificio es de G. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) en total.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato del llamado de Adquisición de Seguro de Vehículos y Local del FONDEC – ID 289.397, de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.**

En consideración a lo expuesto y en razón a que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, que cada año se presenta un solo oferente y que es necesario resguardar los bienes de la institución de daño que pueda sufrir ante siniestros que pudieran ocurrir; en razón a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 en su Art. 2º primer párrafo, **se recomienda adjudicar los Lotes 1 y 2 a la ASEGURADORA DEL SUR S.A., SEGUROS GENERALES POR LA SUMA TOTAL DE G. 7.770.000.- (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL GUARANÍES) EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y LOCAL DEL FONDEC – ID. Nº 289.387, bajo la Modalidad de Contratación Directa.**

Conforme a lo señalado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se realizaron las verificaciones de proveedores en el SINARH de las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03, y los mismos no figuran en la base de datos del SINARH

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zarate
Jefe del Dto. Administrativo